

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao número 10,

Hago saber: En prórroga de jurisdicción, que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de noviembre de 1996, por el buque «Mikel Deuna», de la matrícula de San Sebastián, folio 3-1-408, a la embarcación «Erne», folio 1-71-93, de la matrícula de San Sebastián.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Ferrol, 28 de noviembre de 1996.—76.790-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Mario Lanz Raggio, Teniente Auditor, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de octubre de 1996, por el buque «Salvamar Lanzarote», de la matrícula de Gijón, folio 8-96, al pesquero de bandera panameña «Cam Genet».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cuartel General Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de noviembre de 1996.—76.737-E.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

ANDALUCÍA

En sesión celebrada por el Tribunal Económico-Administrativo regional de Andalucía el 19 de septiembre de 1996, se han resuelto peticiones de condonaciones graciables de sanciones impuestas por la Administración, al amparo de lo previsto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, aprobado por Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, de las cuales se han condonado, en parte o totalmente, las que a continuación se relacionan, con expresión del número de reclamación, reclamante, número de documento nacional de identidad o código de identificación fiscal y tanto por ciento condonado:

11/7718/94. Condonaciones. «Hormigones Chilana, Sociedad Anónima». A-11.085.875. 100 por 100.

21/175/95. Condonaciones. García Navarro, Miguel. 29.710.805. 100 por 100.

41/6699/94. Condonaciones. «Nocea y Moreno, Sociedad Limitada». B-41.527.599. 100 por 100.

41/6700/94. Condonaciones. «Nocea y Moreno, Sociedad Limitada». B-41.527.599. 100 por 100.

41/6701/94. Condonaciones. «Nocea y Moreno, Sociedad Limitada». B-41.527.599. 100 por 100.

41/6702/94. Condonaciones. «Nocea y Moreno, Sociedad Limitada». B-41.527.599. 100 por 100.

41/6703/94. Condonaciones. «Nocea y Moreno, Sociedad Limitada». B-41.527.599. 100 por 100.

41/6704/94. Condonaciones. «Nocea y Moreno, Sociedad Limitada». B-41.527.599. 100 por 100.

41/519/95. Condonaciones. Ruiz Martín, José L. 28.400.092. 100 por 100.

41/3862/95. Condonaciones. «Marea Alta, Sociedad Cooperativa». G-41.579.467. 100 por 100.

41/3912/95. Condonaciones. Sánchez-Barbudo Martín, Salvador. 28.280.255. 100 por 100.

41/702/96. Condonaciones. «Automóviles Goaz, Sociedad Anónima». A-29.277.274. 50 por 100.

Sevilla, 22 de noviembre de 1996.—77.870-E.

ANDALUCÍA

En sesión celebrada por el Tribunal Económico-Administrativo regional de Andalucía el 28 de mayo de 1996, se han resuelto peticiones de condonaciones graciables de sanciones impuestas por la Administración, al amparo de lo previsto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, aprobado por Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, de las cuales se han condonado, en parte o totalmente, las que a continuación se relacionan, con expresión del número de reclamación, reclamante, número de documento nacional de identidad o código de identificación fiscal y tanto por ciento condonado:

41/1408/95. Condonaciones. Camarero Arenas, Antonio. 24.073.963. 100 por 100.

41/2143/95. Condonaciones. Maldonado Mata, José. 27.927.243. 100 por 100.

41/2441/95. Condonaciones. González García, Ángel. 2.063.364. 100 por 100.

41/3296/95. Condonaciones. «Hoteles Europeos, Sociedad Anónima». A-29.006.632. 30 por 100.

41/3766/95. Condonaciones. Martín Jiménez-Carles, Rafael. 30 por 100.

41/4216/95. Condonaciones. Crujera Rodríguez, Juan M. 27.909.000. 100 por 100.

41/4600/95. Condonaciones. «Fábrica Matadero y Despiegue, Sociedad Anónima». A-29-119-021. 30 por 100.

Sevilla, 25 de noviembre de 1996.—77.877-E.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Mancomunidad de los Canales del Taibilla

Expropiaciones

Se advierte que en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (calle Mayor, 1, Cartagena), y en el del Ayuntamiento de Benjofar, se halla expuesta al público la relación con los bienes y derechos afectados a propietarios de este último término municipal, con motivo de la ejecución de las obras del «Proyecto 11/96 de modificación número 1 del proyecto 03/96 de ampliación del abastecimiento a la Vega Baja del Segura. Nuevo depósito de Benjofar (AC/Benjofar)», y cuyas actas previas a la ocupación se levantarán el próximo día 28 de enero de 1997, a las once y doce horas, respectivamente (Lugar de reunión: Ayuntamiento de Benjofar-Secretaría).

Cartagena, 11 de diciembre de 1996.—El Director, Isidoro Carrillo de la Orden.—79.183.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Trabajo e Industria

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Resolución por la que se convoca el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por la imposición de servidumbre forzosa de paso con declaración de urgencia, a efectos de la instalación de las líneas eléctricas de alta tensión a 20 kV, que partiendo de la subestación Las Gabias Irán, respectivamente, a Purchil (línea número 1), Santa Fe (línea número 2), Churriana (línea número 3) y Armilla-Cúllar-Vega (línea número 4). Expedientes: 4.917/AT, 4.918/AT, 4.973/AT y 5.486/AT

El acuerdo de 16 de julio de 1996 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a los efectos

previstos en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, ha declarado la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la imposición de servidumbre forzosa de paso, para el establecimiento de cuatro líneas de transporte de energía eléctrica de alta tensión a 20 kV, que partiendo de la subestación Las Gabias van, respectivamente, a Purchil (línea número 1), Santa Fe (línea número 2), Churriana (línea número 3) y Armilla-Cúllar-Vega (línea número 4).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se cita a los interesados en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas: Las Gabias, los días 27, 28 y 29 de enero de 1997, y Cúllar-Vega el día 29 de enero de 1997, como punto de reunión; sin

perjuicio de trasladarse a las citadas fincas, para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación, y si procediera, las de ocupación definitiva.

A tal efecto, se hace saber a los interesados, que pueden formular por escrito ante esta Delegación Provincial, Departamento de Legislación, plaza de Isabel la Católica, número 1, 5.ª planta, a partir de la publicación de esta resolución, y hasta el momento del levantamiento de las actas previas, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiéndose acom-

pañar a su costa de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento se comunicará a cada interesado mediante la oportuna notificación individualizada, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determinan los artículos 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

El detalle que se notifica a los propietarios podrá examinarse en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Las Gabias y Cúllar-Vega, respectivamente, así como en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial.

Granada, 2 de diciembre de 1996.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—79.248-14.